

Gratis para los suscritores.

ARTICULO COMUNICADO AL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION

NUMERO 168.

Sr. Ciudadano por la Constitucion: Mui Sr. mio: en su apreciable periódico núm. 104 de junio último se insertaron ciertos trocitos míos, que al paso que se me arrancaron poco menos que violados, creí fuesen los penúltimos que diese á luz, rebatiendo insolencias é imposturas: digo penúltimos, porque en dicho número prometí contestar al indecente papel de José Monelos estampado el 29 de julio en el Exácto Correo de su prófugo amo Fr. Juan Chacon.

En efecto, como vmd. sabe, ya tenía en la imprenta una sucinta y verídica contestacion, poniendo en claro las intenciones de amo y criado, la conducta que observaban, y el manejo que tenían con cuantos papeles en casa de D. Ramon Benabides estaban á su cuidado. Acaso por mi franqueza trascendieron que mi papel (que en nada les halagaba) estaba para darse al público. Desde aquel momento no perdieron ocasion para que se suspendiese su publicacion; valiéndose para ello de la mediacion de una de las autoridades principales de Galicia, que como otras personas de carácter, á quienes yo no podia negarme, me suplicaron retirase la contestacion como lo hice, despues de haberme prometido zelar escrupulosamente la conducta de estos consabidos traficantes del honor y tranquilidad pública, que hasta ahora han guardado silencio, el que por mi parte tampoco se romperá. Pero, Sr. Editor, constante en mis ideas de responder cuando me se provoque, cuando se intente tizar mi estimacion y cuando se piense en sofocar los intereses de la hacienda pública, y el cariño y respeto que he conservado siempre al Supremo Gobierno y á las subalternas autoridades que exactamente cumplen las órdenes del 1.º, me parece forzoso salir al campo de batalla en defensa de todos estos respetos; hollados estos dias con papeles, que gratuitamente repartieron, aunque por mano oculta, D. Pedro Romero, sus corifeos y prosélitos; que se distribuyeron sueltos por importunacion de sus autores, quienes por ignorancia y abandono me precisan á contestarles, á pesar de que me es mui sensible tener que hacer mérito de un gefe, por cuyo acierto en su destino me he incomodado repetidas veces.

Sr. Redactor, por mis ocupaciones ministe-

riales no he podido hasta hoi vindicar la buena opinion del caballero auditor de esta provincia y de su ejército de reserva Don Manuel Santurio, ultrajada groseramente en el artículo comunicado y agregado á su periódico num. 162, y me toca tan de cerca en esta accion, quanto se le inculca el vicio de parcialidad hácia mi, que es lo mismo que decir, que antepone las relaciones humanas á la estrecha obligacion de administrar justicia con rectitud y la mas rigurosa igualdad; hecho que si fuese cierto y constante, como no lo es, daría desde luego idea de que yo litigo sin razon ó injustamente.

El autor del artículo comunicado (cuyos conceptos son tan extensos y famosos como su persona, que tiene poco mas de tres pies) limita su enfática produccion á dos cargos contra el Sr. auditor; 1.º el de ignorante en su facultad; y 2.º el de juez parcial. Para ponerle en su lugar por respecto á la satisfaccion del 1.º requería el caso que yo riñese con armas iguales; quiero explicarme, era forzoso que fuese yo un jurisconsulto, y á la verdad que en la actual lid no confiaria en el vencimiento, aunque mi saber fuese comparable al de un Sulpicio, ó al del elocuente Hortensio; con todo, aunque no he cursado sino Viniños, se me ha fixado en las mientes, que no es todo oro lo que reluce, y el silencio que advierto en el Sr. auditor, me hace creer que es despreciable el discurso á que voi á responder.

Por de pronto se que tanto este, como el de los boticarios es meditado por Romero, y firmado el 1.º por el debil y vendido escribiente de la contaloría del hospital de esta plaza D. Jacinto Suarez, y que el orden del pomposo discurso con todos sus aliños, es parto de un sugeto gangoso, de estatura reducida como llevo dicho, y que aunque abogado, no añadió hasta ahora lustre alguno á su profesion: el público solo advierte en él, que se acompaña de los arrojados de la Intendencia por sus infidencias, y que anda colgado infinitas veces del brazo de Romero, estremeciendo el Cantón; que charla destempladamente y sin tino, sin cuidarse, de que para escribir en público es menester tener conducta y gran pulso, sino quiere ser flanqueado, á menos de que no tenga que perder como le sucede á es-

te Rabula. ¿Y en qué código nacional ha aprendido que un juez que conoce de una causa contra un sugeto, que tenga otra pendiente ante diverso juez, no puede pedirle testimonio, ó informe de lo que resulte en su procedimiento, particularmente proponiéndolo el fiscal y sobre puntos que tengan conexión y enlace con la causa principal?

Yo he leído á propósito los libros, que tratan de la materia, y entodos he hallado sancionada esta facultad de los jueces, y encargado á los otros de quienes se desean las noticias, se presten á darlas presto y con lisura.

La Hamada contestacion del juez de primera instancia, calificada por un golpe de adulacion, ó de ignorancia, de prudente y juiciosa, lo seria mucho mas si la hubiese omitido, aunque es un equivalente lo que dixo, porque su oficio está vacío de todo lo que constituye una respuesta sencilla categórica. Se evidencia de esto, que no contestando nada, hablando con propiedad, el juez de primera instancia, faltando al todo de lo que ofició en 8 del pasado, el señor auditor debió y pudo reiterarle papel, para que contestase claramente en la forma que preparasen los autos. ¿Y por qué pretende el señor mil hombres coadyuando á las picardías de Romero, comprometiendo al alquilon de D. Jacinto Suarez, y llamándose imparcial, hacer superior al Sr. Valdenebro, elevando su dignidad sobre la del auditor de guerra? La lei 13, lib. 6.º, tit. 12 de la novisima recopilacion, que le cito para que acierte á buscarla el Sr. Enana, concede á los auditores el mismo tratamiento y distinciones que á los oidores de las audiencias, á cuya clase no se acojera jamás el Sr. de Valdenebro, si sigue las ideas de este figurado hombre y las intrigas de Romero y de sus consortes, que llevarán hasta el sepulcro, segun la opinion que gozan en Galicia la nota de dilapidadores aunque el referido juez y todos los asesores del mundo desprecien su estimacion y se cuenten por herederos del caudal de Romero y de sus camaradas.

Pero lo más chocante y odioso, es ver que este casuista se haya atrevido á ridiculizar la erudicion asturiana, que cuando asi se expresa, da á entender, que es, siendo una misma diferente de la andaluza ó gallega, ó que trata de ribalizar. Insecto invisible, parcial é ignorante! ¡Como te atreves á violar la fama de un Campomanes, marques de Sta. Cruz, Jovellanos, Argüelles, Vega y conde Toreno, y otros muchos que han dado honor, no solo á su nativo suelo, sino á la España entera! Miserable insecto, vuelvo á decir por mas que tu veneno se dirija á emponzoñar

estas almas elevadas, aquellos seres privilegiados, no saldrás de tu limitada esfera y siempre debes de arrodillarte cuando el labio sus gratos nombres pronuncie.

Este leguleyo acusa de parcialidad al auditor de guerra ¿y qué satisfaccion es necesaria á tal imputacion? no otra, que la de personarnos, porque ciertamente provoca ver acusar á un juez, cuya conducta en el trato de la causa, y su sistema administrativo es ignorado por el famoso acusador.

Y por lo que toca á las miras que se han tenido con insertar la célebre orden con que termina la comunicacion del artículo, no producirán otra cosa, que el precisarme á manifestar en los números siguientes de este periódico, mediante el favor del señor redactor, documentos que aclaren lo contrario de la representacion que la ha motivado, y la conducta debil del Sr. Gardoqui, y la perversa de Romero con su *Estoi* asombrado como hai hombres en el mundo, y colocados en puestos de distincion, que se entregan ciegamente á picaros que no reparan en su propio comprometimiento. Cuando el público vea los puntos de la representacion puesta por Romero en el ministerio, durante el corto reinado del ministro Romanillos, conocerá que solo por intriga y por sorpresa se podia concebir cual se halla, haciendo al Sr. Gardoqui juez y parte en la causa, y que á pesar de ello, si ha tenido algun impulso, este ha sido y será en fuerza de mi eficacia é instancias, para que se le diese principio, y para arrancarla del poder del fiscal D. Ignacio Aldao bien conocido en el pueblo por su indolencia; en cuyas manos estuvo once meses y días y salió con las faltas, de que el público es sabedor, como sera del buen resultado, que me prometo por la justicia que me asiste y vierten los documentos que estan unidos á dicho expediente. Mas Romero, su asesor y demas que amparan y encubrieron sus excesos y apoyan sus infames tramas, no sacarán otro escote que denigrarse mas y mas, y constituirme en la precision de hablar en lo sucesivo con mas claridad; pues solo callaré cuando falte mi existencia, dexen de provocarme ó cuando el Gobierno me lo mande. Son estos los sentimientos de Perabeles, de que jamas prescindirá con la satisfaccion, de que ninguno de sus ribales podrá retraerle de su firmeza y recto modo de proceder en su clase firmando este papel como otros, porque no tiene motivo para no aparecer cual es, siendo apasionado de los amantes del orden y del Gobierno. Queda de todos estos seguro servidor Q. S. M. B.

Lorenzo Gonzalez Perabeles.

Coruña: En la oficina de D. Antonio Rodriguez. Año de 1813